



“2022 – Las Malvinas son Argentinas”

**PROYECTO DE LEY**  
**INSTITÚYESE LA PRIMERA SEMANA DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO**  
**“SEMANA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS**  
**PROBLEMÁTICAS”**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

ARTÍCULO 1°. Institúyase la primera semana de febrero de cada año como “Semana de Prevención del Consumo de Sustancias Problemáticas”

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo nacional implementará actividades educativas y culturales para la difusión, sensibilización, concientización y prevención del consumo de sustancias problemáticas.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



“2022 – Las Malvinas son Argentinas”

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En febrero de 2022 un hecho singular cobro estado público. Las guardias de los hospitales cercanas al barrio conocido como “Puerta 8”, en la localidad de Tres de Febrero, comenzaron a llenarse con el ingreso de personas en situaciones críticas. Todo indicaba que habían consumido una sustancia comprada como cocaína que se encontraba adulterada por alguna otra droga de uso legal. El suceso implicó más de 65 personas internadas, algunas de las ellas con asistencia respiratoria, y 24 personas fallecidas. La acción artera y sin resolución aún es de una gravedad solo comprendida por el gobierno de la provincia de Buenos Aires declarando la “Emergencia Epidemiológica”. En ese contexto, se instaló un debate que puso en la necesidad de fortalecer las políticas públicas en materia de salud, orientadas a la prevención del consumo de sustancias problemáticas.

La [Conferencia Internacional sobre Promoción de la Salud](#), desarrollada en Ottawa el 21 de noviembre de 1986, con la suscripción de la Carta de Ottawa, brindó de repuesta para la demanda de una nueva concepción sobre la salud pública en el mundo. La Carta llama a los Estados firmantes a elaborar una política pública sana basada en la creación de ambientes favorables, el reforzamiento de la acción comunitaria, la promoción del concepto de salud y la proporción de los medios para alcanzarla, el desarrollo de las aptitudes personales y la reorientación de los servicios sanitarios. Hace un llamamiento a la Organización Mundial de la Salud (OMS) y demás organismos internacionales, a brindar apoyo a los países para que establezcan programas y estrategias dirigidas a la promoción de la salud.



“2022 – Las Malvinas son Argentinas”

Nuestro país, define a los consumos problemáticos como: “aquellos consumos que —mediando o sin mediar sustancia alguna— afectan negativamente y en forma crónica, la salud física o psíquica del sujeto, y/o las relaciones sociales. Los consumos problemáticos pueden manifestarse como adicciones o abusos al alcohol, tabaco, drogas psicotrópicas —legales o ilegales— o producidos por ciertas conductas compulsivas de los sujetos hacia el juego, las nuevas tecnologías, la alimentación, las compras o cualquier otro consumo que sea diagnosticado compulsivo por un profesional de la salud” (Art. 2° de la [Ley Nacional 26.934](#)). Y establece un Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos (Plan IACOP) basado en tres pilares: prevención, asistencia e integración.

Las adicciones, como parte de los consumos problemáticos, deben ser abordadas desde las políticas públicas. En efecto, el Art. 4° de la [Ley Nacional 26.657](#) (Derecho a la Protección de la Salud Mental) establece que: “Las adicciones deben ser abordadas como parte integrante de las políticas de salud mental. Las personas con uso problemático de drogas, legales e ilegales, tienen todos los derechos y garantías que se establecen en la presente ley en su relación con los servicios de salud”.

La protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio de la República Argentina, para garantizar el ejercicio pleno de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y los tratados internacionales en los que la Nación está establecida en la [Ley Nacional 26.061](#) establece. En particular, el Art. 14 encomienda al Estado la obligación de garantizar el acceso a los servicios de salud; a los programas de asistencia integral; a la rehabilitación e integración; a los programas de



“2022 – Las Malvinas son Argentinas”

atención, orientación y asistencia dirigidos a su familia; y a las campañas permanentes de difusión y promoción de los derechos dirigidas a la comunidad.

De acuerdo al [“Informe Mundial sobre las Drogas 2021”](#) de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNDOC), si bien aún no se conoce el impacto del Covid-19 en los desafíos relacionados con las drogas, los análisis sugieren que la pandemia ha provocado un aumento de las dificultades económicas, lo que probablemente haga que el cultivo de drogas ilícitas sea más atractivo para los sectores poblacionales vulnerables. El impacto social de la pandemia -que ha causado una mayor desigualdad, pobreza y afecciones en la salud mental-, representa factores que podrían empujar a más personas al consumo de drogas.

En este contexto, proponemos que la primera semana de febrero sea la semana para instalar un diálogo en la sociedad y reflexionar sobre la importancia de la prevención del consumo de las sustancias problemáticas. Por este motivo, solicito a mis pares que consideren la aprobación del presente proyecto de Ley.

Mabel Luisa CAPARROS  
DIPUTADA NACIONAL